



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 7 de julio de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 61/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-06-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

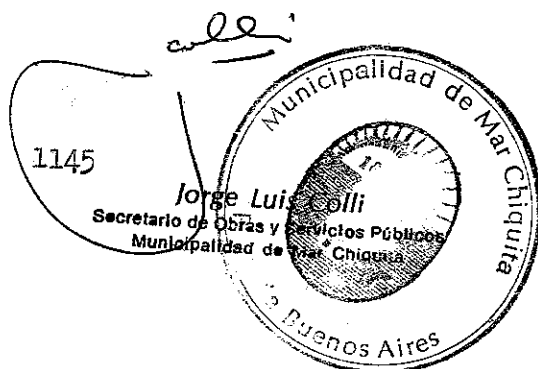
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 61/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26-06-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°.

1145



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 2406-4775, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo solicita autorización para suscribir con la Dirección Provincial de Hidráulica un convenio para la ejecución de la obra: Desmalezamiento y destronque del Arroyo Chico aguas abajo Ruta nº 2 y Mejoramiento de Defensa de Gral Pirán;

Que no se encuentran impedimentos para acceder a lo peticionado;

Por ello,

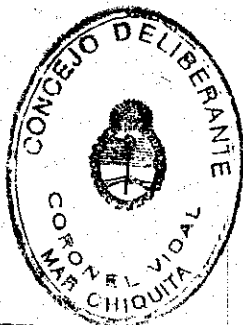
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio /
----- para la ejecución de la obra: Desmalezamiento y destronque del /
Arroyo Chico, aguas abajo Ruta nº 2 y Mejoramiento de Defensa en Gral Pirán,
con la Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Obras y Servi-
cios Públicos de la Pcia de Buenos Aires, obrante a fs. 7/9 del expediente
nro 2406-4775/92. -----

ARTICULO 2º: De forma, -----
ORDENANZA NRO 61
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Fayalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD MAR CHIQUITA
29.06.92
SECRETARIA ENTRADA